



Expediente número: **CEBP/UT/035/2024**

Acuerdo de Recepción de Solicitud de Transparencia.

**CUENTA.** Se hace constar que, mediante el Portal de Medios Electrónicos, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia Chiapas, con el número de folio 072496024000035, la persona solicitante de nombre Edgar Cortez Morales, siendo las 23:00 horas, del día 05 cinco de mayo del año 2024 dos mil veinticuatro, se presentó solicitud de acceso a la información pública de este Sujeto Obligado. Consecuentemente, atento a lo previsto en el artículo 70 fracciones II, IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, procédase a emitir el correspondiente acuerdo. CONSTE.- - - - -

**ACUERDO**

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIAPAS.- COMISIÓN ESTATAL DE BÚSQUEDA DE PERSONAS. UNIDAD DE TRANSPARENCIA.- TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS; A 31 TREINTA Y UNO DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2024 DOS MIL VEINTICUATRO.- - - - -

**Visto.-** La cuenta que antecede, se acuerda:- - - - -

**PRIMERO.** - Con fecha 05 de mayo del 2024, siendo las 23:00 horas, se tuvo por recibida la solicitud de acceso a la información pública gubernamental en el Portal de medios electrónicos, a través de la PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA CHIAPAS, a la que le recayó el folio número 072496024000035.- - - - -

**SEGUNDO.-** La solicitud de información realizada, consiste en:

**¿Cuál fue el presupuesto ejecutado durante del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022 y del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023 por su comisión local de búsqueda?**

**Favor de desglosar la información por año y especificar recursos provenientes del presupuesto local y recursos provenientes del presupuesto federal. (Sic).** - - - - -

**TERCERO.-** Partiendo que debemos entender a la transparencia, como un valor esencial de la democracia, ya que a través de ella, es que el Estado rinde cuentas a la población, transparentando el ejercicio del gasto público, así como diversos aspectos de la administración pública, constituyéndose como una obligación de cualquier estado democrático, poniendo a disposición de la ciudadanía en general, la información que revele qué es y que se ha realizado en beneficio de la comunidad, a través de los poderes e instituciones que lo conforman. - - - - -

Asimismo, resulta importante señalar que el derecho de acceso a la información pública comprende buscar, investigar, solicitar, recibir, y difundir información, así como la consulta



física de los documentos, la orientación sobre su existencia y contenido, la obtención de copias simples o certificadas de los mismos y las reproducciones en medios digitales, electrónicos o magnéticos que puedan realizarse. -----

**CUARTO:** La Unidad de Transparencia de este organismo, recibió y turno a la Delegación Administrativa de este organismo, la solicitud planteada por el solicitante. De acuerdo a la misma, se le hace saber que dicha información corresponde a las Obligaciones de Transparencia de este sujeto obligado, de conformidad con el artículo 85 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas; en tal virtud, dicha Delegación mediante memorándum número CEBP/DA/024/2024 de fecha 24 de mayo del año 2024, da respuesta a la solicitud plantada en el texto citado en el acuerdo segundo, y podrá ser consultada mediante los siguientes enlaces:

**2022:** ARTÍCULO 85, Fracción XXI. Presupuesto asignado\_Ejercicio de los egresos presupuestarios 2022. <https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#tarjetaInformativa>

**2023:** ARTÍCULO 85, Fracción XXI. Presupuesto asignado\_Ejercicio de los egresos presupuestarios 2023. <https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#tarjetaInformativa>

De la misma forma, se le hace saber al solicitante, que el presupuesto asignado a esta Comisión Estatal de Búsqueda de Personas del Estado de Chiapas, esta descrito en el Presupuesto de Egresos del Estado de Chiapas, tanto el correspondiente al ejercicio 2022, como el que es del ejercicio 2023; mismo que pueden ser consultados en los siguientes links:

**2022:**  
<https://www.haciendachiapas.gob.mx/marco-juridico/Estatal/informacion/Decretos/decreto22.PDF>

**2023:**  
<https://www.haciendachiapas.gob.mx/marco-juridico/Estatal/informacion/Decretos/decreto23.PDF>

Notifíquese al peticionario por el medio electrónico que solicita, el contenido del presente acuerdo. CONSTE.- -----

**Lic. Mónica Teresita Broca Pérez**  
**Responsable de la Unidad de Transparencia.**